



12 de octubre de 2020

(20-7013)

Página: 1/11

**Grupo de Trabajo sobre las Empresas
Comerciales del Estado**

Original: inglés

COMERCIO DE ESTADO

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA CONFORME AL PÁRRAFO 4 A) DEL ARTÍCULO XVII DEL GATT DE 1994 Y AL PÁRRAFO 1 DEL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XVII

REPÚBLICA DE COREA

La siguiente comunicación, de fecha 6 de octubre de 2020, se distribuye a petición de la delegación de la República de Corea, en respuesta a la convocatoria para la presentación de notificaciones que figura en el documento G/STR/N/18.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XVII.4 a) del GATT de 1994 y el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII, la República de Corea presenta la siguiente notificación nueva y completa relativa a sus empresas comerciales del Estado, correspondiente a 2018 y 2019 (G/STR/N/18/KOR).

ÍNDICE

I. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y ASUNTOS RURALES, MAFRA	2
II. CORPORACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PESQUEROS Y ALIMENTOS DE COREA (AT)	3

I. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y ASUNTOS RURALES, MAFRA**1. Designación de los productos comprendidos**

Producto	Código del SA*	Producto	Código del SA*
Arroz	1006.10.0000	Arroz	1103.20.2000
	1006.20.1000		1104.19.1000
	1006.20.2000		1806.90.2290
	1006.30.1000		1806.90.2999
	1006.30.2000		1901.20.1000
	1006.40.0000		1901.20.9000
	1102.90.2000		1901.90.9091
	1103.19.3000		1901.90.9099

2. Razón y objeto**A. Razón u objeto del establecimiento y/o mantenimiento de la empresa comercial del Estado**

El MAFRA tiene el derecho exclusivo de importar arroz para evitar la entrada súbita de importaciones de arroz que puedan causar perturbaciones del mercado interno y para facilitar la aplicación de los compromisos de la Ronda Uruguay.

B. Resumen del fundamento jurídico de la concesión de los pertinentes derechos o privilegios exclusivos o especiales, con indicación de las disposiciones legales y breve descripción de las facultades legales o constitucionales

Disposición legal: artículos 12 y 13 de la Ley de Gestión de Cereales.

3. Descripción del funcionamiento de la empresa comercial del Estado**A. Breve exposición que proporcione un panorama de las operaciones de la empresa comercial del Estado**

Las importaciones se realizan dentro de los límites de los contingentes de arroz establecidos en la Lista de Corea.

B. Especificación de los derechos o privilegios exclusivos o especiales de que goza la empresa comercial del Estado

El MAFRA tiene el derecho exclusivo de importar arroz con arreglo a lo establecido en la Lista de Corea, de conformidad con la Ley de Gestión de Cereales.

C. Tipos de entidades distintas de las empresas comerciales del Estado que están autorizadas a importar y exportar, y condiciones de su participación en estas operaciones

No se aplica.

D. En qué forma la empresa comercial del Estado fija los niveles de importación/exportación

Las importaciones se realizan con arreglo a los contingentes arancelarios consignados en la Lista de Corea.

E. En qué forma se determinan los precios de exportación

No se aplica.

F. En qué forma se determinan los precios de reventa de los productos importados

Los precios de venta del arroz de mesa en el mercado interno se determinan en subasta pública.

El MAFRA determina los precios de venta del arroz para procesar sobre la base de los precios de importación, los gastos de gestión, los precios de consumo internos, las preferencias de los consumidores y el nivel de la demanda de las empresas procesadoras.

G. Indíquese si la empresa comercial del Estado negocia contratos a largo plazo. Indíquese si se recurre a la empresa comercial del Estado para cumplir obligaciones contractuales contraídas por la administración pública

No se prevén contratos a largo plazo, y todas las partes interesadas cuentan con iguales oportunidades en lo que atañe a la exportación de arroz.

H. Breve descripción de la estructura del mercado

Los productores deciden libremente participar en la contratación pública para la constitución de existencias públicas o vender su producción en los mercados privados.

4. Información estadística (véanse, en anexo, los cuadros I a III)

A. Cuadro I: información estadística, importaciones

B. Cuadro II: información estadística, exportaciones

No se aplica.

C. Cuadro III: información estadística, actividades internas

5. Razones de que no haya habido comercio exterior

No se aplica.

6. Información complementaria

No se aplica.

II. CORPORACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PESQUEROS Y ALIMENTOS DE COREA (AT)

1. Designación de los productos comprendidos

Producto	Código del SA	Producto	Código del SA
Frutos del género <i>Capsicum</i>	0904.21.0000	Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)	1201.90.3000 1201.90.9000
Ajos	0703.20.9000 0712.90.1000	Judías (porotos, frijoles, fréjoles) verdes Judías (porotos, frijoles, fréjoles) adzuki	0713.31.9000 0713.32.9000
Cebollas	0703.10.1000 0712.20.0000	Alforfón	1008.10.0000
Semillas de sésamo (ajonjolí)	1207.40.0000	Patatas (las demás)	0701.90.0000

2. Razón y objeto

A. Razón u objeto del establecimiento y/o mantenimiento de la empresa comercial del Estado

La AT se creó en 1967 en virtud de la Ley sobre la Corporación de Comercialización de Productos Agrícolas y Pesqueros, con el fin de estabilizar los precios del mercado interno de los productos agrícolas y pesqueros, promover las exportaciones, administrar las importaciones, mejorar la comercialización e impulsar la industria de la alimentación.

Se ha designado a la AT como organismo importador para administrar los contingentes arancelarios de determinados productos (judías adzuki, alforfón, etc.) con el fin de estabilizar el mercado interno y facilitar la aplicación de los compromisos de la Ronda Uruguay.

B. Resumen del fundamento jurídico de la concesión de los pertinentes derechos o privilegios exclusivos o especiales, con indicación de las disposiciones legales y breve descripción de las facultades legales o constitucionales

Disposiciones legales: artículos 15 y 16 de la Ley sobre la Corporación de Comercialización de Productos Agrícolas y Pesqueros, y artículos 12, 13 y 13-2 de la Ley de Gestión de Cereales.

3. Descripción del funcionamiento de la empresa comercial del Estado

A. Breve exposición que proporcione un panorama de las operaciones del comercio de Estado

La AT importa las cantidades de los contingentes arancelarios que se especifican en la Lista de Corea.

B. Especificación de los derechos o privilegios exclusivos o especiales de que goza la empresa comercial del Estado

Importación y venta de productos sujetos a aranceles aplicados dentro del contingente.

C. Tipos de entidades distintas de las empresas comerciales del Estado que están autorizadas a importar y exportar, y condiciones de su participación en estas operaciones

En el caso de semillas de sésamo, alforfón, cebollas, ajos, judías verdes, judías adzuki y habas de soja, las empresas privadas están autorizadas a importar parte de los contingentes mediante licitación pública. La licitación pública es una "subasta pública" en la que los productos se venden a la empresa participante que ofrezca el precio más alto durante la subasta. En el caso de los frutos del género *Capsicum*, las judías verdes, las judías adzuki y las patatas, parte de la cantidad del contingente arancelario se asigna a empresas privadas por orden de recepción de las solicitudes.

D. En qué forma la empresa comercial del Estado fija los niveles de importación/exportación

Se importan las cantidades previstas en los contingentes anuales que se consignan en la Lista de Corea; algunos productos (judías adzuki, habas de soja, semillas de sésamo, patatas, etc.) se importan en cantidades superiores a las especificadas en la Lista de Corea, en función de las variaciones de la oferta y la demanda internas.

E. En qué forma se determinan los precios de exportación

No se aplica.

F. En qué forma se determinan los precios de reventa de los productos importados

Los precios de reventa de los productos importados se determinan en subasta pública por encima del 70% de los precios al por mayor, en función de su calidad.

- G. Indíquese si la empresa comercial del Estado negocia contratos a largo plazo. Indíquese si se recurre a la empresa comercial del Estado para cumplir obligaciones contractuales contraídas por la administración pública

No se prevén contratos a largo plazo, y todos los países interesados cuentan con iguales oportunidades.

- H. Breve descripción de la estructura del mercado

Por lo general, los productores venden libremente su producción en los mercados privados.

Los productos que la AT importa son vendidos directamente por esta o mediante un sistema de licitación pública o de subasta al por mayor.

4. Información estadística (véanse, en anexo, los cuadros I a III)

- A. Cuadro I: información estadística, importaciones
B. Cuadro II: información estadística, exportaciones

No se aplica.

- C. Cuadro III: información estadística, actividades internas

5. Razones de que no haya habido comercio exterior

No se aplica.

6. Información complementaria

No se aplica.

CUADRO I

COMERCIO DE ESTADO: MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y ASUNTOS RURALES (MAFRA)

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, IMPORTACIONES

(unidad: tm, \$EE.UU., \$EE.UU./tm)

Designación de los productos (con indicación del código del SA)	Cantidad total importada	Cantidad importada por la empresa comercial del Estado	Precio medio de importación (\$EE.UU./tm)	Precio medio representativo de las ventas en el mercado interior (\$EE.UU./tm)	Aumento del precio de las importaciones (\$EE.UU./tm)	Producción nacional
1	2	3	4	5	6	7
Arroz (1006.20.1000)	2018: 406.555 2019: 409.666	2018: 406.555 2019: 409.666	2018: 764 2019: 718	2018: 498 2019: 470	2018: - 2019: -	2018: 3.972.468 2019: 3.868.045
Arroz (1006.30.1000)	2018: 39.800 2019: 40.000	2018: 39.800 2019: 40.000	2018: 934 2019: 929	2018: 1.328 2019: 1.475	2018: - 2019: -	
Arroz (1006.30.2000)	2018: 3.000 2019: 0	2018: 3.000 2019: 0	2018: 925 2019: -	2018: 1.352 2019: -	2018: - 2019: -	

Nota: 1. Arroz: base arroz pulido.
2. Tipo de cambio medio anual: 2018: W 1.100,30/\$, 2019: W 1.165,65/\$.

CUADRO III

COMERCIO DE ESTADO: MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y ASUNTOS RURALES (MAFRA)

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, ACTIVIDADES INTERNAS

(unidad: tm)

Designación de los productos (con indicación del código del SA)	Compras de la empresa comercial del Estado en el mercado interno	Producción nacional	Ventas de la empresa comercial del Estado en el mercado interno	Consumo nacional
1	2	3	4	5
Arroz (1006.20.1000) (1006.30.1000) (1006.30.2000)	2018: 449.355 2019: 449.666	2018: 3.972.468 2019: 3.868.045	2018: 67.207 2019: 68.512	2018: 4.816.000 2019: -

Nota: 1. Arroz: base arroz pulido.

CUADRO I

COMERCIO DE ESTADO: CORPORACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PESQUEROS Y ALIMENTOS DE COREA (AT)

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, IMPORTACIONES

(unidad: tm, \$EE.UU., \$EE.UU./tm)

Designación de los productos (con indicación del código del SA)	Cantidad total importada	Cantidad importada por la empresa comercial del Estado	Precio medio de importación (\$EE.UU./tm)	Precio medio representativo de las ventas en el mercado interior (\$EE.UU./tm)	Aumento del precio de las importaciones (\$EE.UU./tm)	Producción nacional
1	2	3	4	5	6	7
1. Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya) (1201.90.3000) (1201.90.9000)	2018: 237.740 2019: 284.356	2018: 208.835 2019: 200.993	2018: 624 2019: 608	2018: 1.018 2019: 904	2018: 394 2019: 297	2018: 89.410 2019: 105.340
2. Judías (porotos, frijoles, fréjoles) adzuki (0713.32.9000)	2018: 24.347 2019: 23.704	2018: 18.794 2019: 18.594	2018: 1.239 2019: 1.412	2018: 1.953 2019: 1.717	2018: 715 2019: 304	2018: 5.640 2019: 6.816
3. Judías (porotos, frijoles, fréjoles) verdes (0713.31.9000)	2018: 7.477 2019: 6.955	2018: 3.000 2019: 2.000	2018: 1.377 2019: 1.472	2018: 3.814 2019: 3.293	2018: 2.437 2019: 1.821	2018: 2.083 2019: 1.746
4. Alforfón (1008.10.0000)	2018: 2.263 2019: 2.083	2018: 827 2019: 828	2018: 657 2019: 716	2018: 1.897 2019: 1.665	2018: 1.240 2019: 949	2018: 2.908 2019: 2.137
5. Frutos del género <i>Capsicum</i> (0904.21.0000)	2018: 3.978 2019: 4.343	2018: 0 2019: 0	2018: - 2019: -	2018: 7.046 2019: -	2018: - 2019: -	2018: 71.509 2019: 78.437

Nota: 1. Tipo de cambio medio anual: 2018: W 1.100,30/\$, 2019: W 1.165,65/\$.
2. Alforfón: La producción nacional está basada en datos predictivos.

CUADRO I

COMERCIO DE ESTADO: CORPORACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PESQUEROS Y ALIMENTOS DE COREA (AT)

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, IMPORTACIONES

(unidad: tm, \$EE.UU., \$EE.UU./tm)

Designación de los productos (con indicación del código del SA)	Cantidad total importada	Cantidad importada por la empresa comercial del Estado	Precio medio de importación (\$EE.UU./tm)	Precio medio representativo de las ventas en el mercado interior (\$EE.UU./tm)	Aumento del precio de las importaciones (\$EE.UU./tm)	Producción nacional
1	2	3	4	5	6	7
6. Ajos (0703.20.9000) (0712.90.1000)	2018: 5.761 2019: 3.219	2018: 0 2019: 399	2018: - 2019: 2.497	2018: 841 2019: -	2018: - 2019: -	2018: 331.741 2019: 387.671
7. Cebollas (0703.10.1000) (0712.20.0000)	2018: 59.696 2019: 24.600	2018: 0 2019: 0	2018: - 2019: -	2018: 573 2019: -	2018: - 2019: -	2018: 1.520.969 2019: 1.594.450
8. Semillas de sésamo (ajonjolí) (1207.40.0000)	2018: 72.063 2019: 76.812	2018: 33.900 2019: 38.177	2018: 2.374 2019: 2.582	2018: 3.182 2019: 3.544	2018: 808 2019: 962	2018: 12.727 2019: 12.986
9. Patatas (0701.90.0000)	2018: 38.592 2019: 29.695	2018: 3.460 2019: 2.990	2018: 1.589 2019: 1.414	2018: 1.171 2019: 925	2018: -418 2019: -489	2018: 548.065 2019: 630.140

Nota: 1. Tipo de cambio medio anual: 2018: W 1.100,30/\$, 2019: W 1.165,65/\$.

CUADRO III

COMERCIO DE ESTADO: CORPORACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PESQUEROS Y ALIMENTOS DE COREA (AT)

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, ACTIVIDADES INTERNAS

(unidad: tm)

Designación de los productos (con indicación del código del SA)	Compras de la empresa comercial del Estado en el mercado interno	Producción nacional	Ventas de la empresa comercial del Estado en el mercado interno	Consumo nacional
1	2	3	4	5
1. Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya) (1201.90.3000) (1201.90.9000)	2018: 209.335 2019: 217.080	2018: 89.410 2019: 105.340	2018: 209.534 2019: 206.374	2018: 365.000 2019: 390.000
2. Judías (porotos, frijoles, fréjoles) adzuki (0713.32.9000)	2018: 18.794 2019: 18.595	2018: 5.640 2019: 6.816	2018: 18.081 2019: 16.717	2018: 29.315 2019: 28.650
3. Judías (porotos, frijoles, fréjoles) verdes (0713.31.9000)	2018: 3.000 2019: 2.000	2018: 2.083 2019: 1.746	2018: 2.134 2019: 2.064	2018: 7.688 2019: 8.265
4. Alforfón (1008.10.0000)	2018: 1.050 2019: 915	2018: 2.908 2019: 2.137	2018: 1.050 2019: 757	2018: 3.010 2019: 4.217
5. Frutos del género <i>Capsicum</i> (0904.21.0000)	2018: 0 2019: 2.685	2018: 71.509 2019: 78.437	2018: 1.795 2019: -	2018: 162.000 2019: -

Nota: 1. Tipo de cambio medio anual: 2018: W 1.100,30/\$, 2019: W 1.165,65/\$.
2. No se dispone de datos relativos a la producción nacional de frutos del género *Capsicum*, ajos y cebollas para 2019.

CUADRO III

COMERCIO DE ESTADO: CORPORACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PESQUEROS Y ALIMENTOS DE COREA (AT)

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, ACTIVIDADES INTERNAS

(unidad: tm)

Designación de los productos (con indicación del código del SA)	Compras de la empresa comercial del Estado en el mercado interno	Producción nacional	Ventas de la empresa comercial del Estado en el mercado interno	Consumo nacional
1	2	3	4	5
6. Ajos (0703.20.9000) (0712.90.1000)	2018: 49 2019: 16.350	2018: 331.741 2019: 387.671	2018: 7 2019: -	2018: 391.000 2019: -
7. Cebollas (0703.10.1000) (0712.20.0000)	2018: 6.133 2019: 12.373	2018: 1.520.969 2019: 1.594.450	2018: 9.917 2019: -	2018: 1.589.000 2019: -
8. Semillas de sésamo (ajonjolí) (1207.40.0000)	2018: 33.900 2019: 38.177	2018: 12.727 2019: 12.986	2018: 36.816 2019: 40.053	2018: 95.000 2019: 101.500
9. Patatas (0701.90.0000)	2018: 4.431 2019: 5.990	2018: 548.065 2019: 630.140	2018: 2.894 2019: 3.261	2018: 585.825 2019: 659.397

Nota: 1. Tipo de cambio medio anual: 2018: W 1.100,30/\$, 2019: W 1.165,65/\$.
2. No se dispone de datos relativos a la producción nacional de frutos del género *Capsicum*, ajos y cebollas para 2019.